



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La diputada Dip. Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada del Grupo Parlamentario de MORENA, las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, de la representación del Partido Verde Ecologista de México y de la representación del Partido del Trabajo de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurrimos ante éste Alto Cuerpo Colegiado a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 32 DEL SUBINCISO A) DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa, tiene por objeto derogar diversas disposiciones en materia de hidrocarburos de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas para el para el Ejercicio Fiscal 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-223 de fecha 28 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado.

En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos, es importante mencionar que esta iniciativa es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 88/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal.

Por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente.

La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como la industria de hidrocarburos y telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 32 DEL SUB INCISO A) DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el numeral 32 del sub inciso a) del inciso a) de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen:

Artículo 28.- Los...

II. Por...

A). Por...

a). Por...

1. al 31. ...

32. Se deroga.

33. al 39. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 10 días del mes de abril de 2025.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR**

**DIP. GABRIELA REGALADO
FUENTES**

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**

**DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ
NIN**

DIP. SERGIO OJEDA CASTILLO

**DIP. FRANCISCA CASTRO
ARMENTA**

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ

**DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS
GALVÁN**

**DIP. GUILLERMINA MAGALY
DEANDAR ROBINSON**

**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE
ZUANI**

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

**DIP. EVA ARACELI REYES
GONZÁLEZ**

**DIP. BYRON ALEJANDRO CAVAZOS
TAPIA**

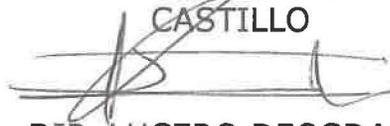
**DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA
HINOJOSA**

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR
MOJICA**

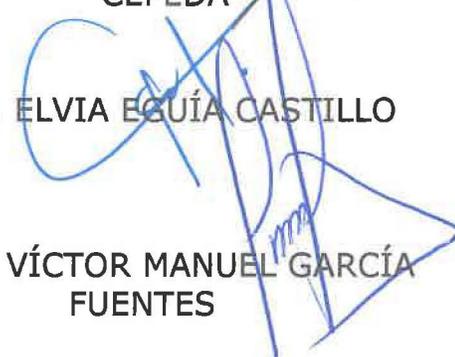


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME
CASTILLO


DIP. LUCERO DEOSDADY
MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ
CEPEDA


DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO


DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA
FUENTES


DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ
MARTÍNEZ


DIP. ALBERTO MOCTEZUMA
CASTILLO


DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA
NAJERA


DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ
GARAY

HOJAS DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 32 DEL SUB INCISO A) DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

POR LA REPRESENTACIÓN DEL PT

DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

POR LA REPRESENTACIÓN DEL PVEM

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

HOJAS DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 32 DEL SUB INCISO A) DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.